



Declaración Institucional

Conforme a lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Excmo. Ayuntamiento de La Laguna suscribe la siguiente Declaración Institucional:

"El Excmo. Ayuntamiento de La Laguna se compromete a mantener altos estándares legales, éticos y morales, y se adhiere a los principios de integridad, objetividad y honestidad y es su intención demostrar su oposición al fraude y la corrupción en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, todos los *miembros del personal* comparten este compromiso. El objetivo del *Plan antifraude* es promover una cultura que ejerza un efecto disuasorio para cualquier tipo de actividad fraudulenta y facilite la prevención y detección del fraude y el desarrollo de procedimientos que ayuden en la investigación de fraude y delitos relacionados con el mismo, y que permitan garantizar que tales casos se abordan de forma adecuada y en el momento preciso.

El término fraude se usa comúnmente para describir una amplia gama de malas conductas, como el robo, la corrupción, la malversación, soborno, falsificación, la representación errónea, la colusión, el blanqueo de capitales y la ocultación de hechos materiales. A menudo implica el uso de engaño para obtener una ganancia personal para uno mismo, una persona relacionada o de un tercero, o una pérdida para otro; la intención es el elemento clave que distingue el fraude de la irregularidad. El fraude no sólo tiene un impacto financiero potencial, sino que puede causar daños a la reputación de una organización responsable de la gestión de los fondos de manera eficaz y eficiente. Esto es de particular importancia para una organización responsable de la gestión de los fondos de la UE.

La corrupción es el abuso del poder para beneficio privado.

Existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones oficiales de una persona se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro interés compartido, por ejemplo, con un solicitante o beneficiario de fondos de la UE.

Responsabilidades:

La responsabilidad general de la gestión del riesgo de fraude y la corrupción recae en la Dirección del Área de Hacienda y Servicios Económicos, creado a tal efecto y que tiene la responsabilidad de:

- Establecer un Plan de medidas antifraude efectivo;
- Identificar y gestionar los riesgos de fraude, analizándolos y valorándolos, a efectos de priorizar las acciones y asignación de recursos para su prevención, detección y gestión;
- Asegurarse de que los miembros del personal son conscientes de todos los asuntos relacionados con el fraude;
- Impulsar ciclos de sensibilización y formación que permitan a los miembros del personal disponer del conocimiento y competencias necesarias para asumir sus responsabilidades en cuanto a la prevención, detección y gestión de riesgos de fraude;
- Asegurarse de que se remiten todas las investigaciones a los organismos competentes cuando se producen casos de fraude.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 25-07-2022 13:17:45	
Nº expediente administrativo: 2021-074685 Código Seguro de Verificación (CSV): 1AAF697175CC9CA967B8066BDD4AA434 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/1AAF697175CC9CA967B8066BDD4AA434			
Fecha de sellado electrónico: 25-07-2022 13:19:39 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-07-2022 13:19:43	

Medidas contra el fraude:

El *Ayuntamiento de La Laguna* ha puesto en marcha medidas contra el fraude eficaces y proporcionadas a partir de la autoevaluación y los controles realizados en las fases previas, así como de una evaluación exhaustiva del riesgo de fraude.

Además, el asegura que los *miembros del personal* son conscientes de los riesgos de fraude y, en todo caso, si se estimase necesario, se incluirían actividades de formación contra el fraude.

El *Ayuntamiento de La Laguna* lleva a cabo una revisión rigurosa y diligente en todos los casos de sospecha de fraude y en aquellos que se pudieran producir, con el fin de mejorar el sistema de gestión y control interno en caso necesario.

Conclusión:

El *Ayuntamiento de La Laguna* tiene unos estándares de tolerancia cero a la corrupción y el fraude, y ha establecido un sistema de control robusto que está diseñado para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse"

En San Cristóbal de La Laguna a la fecha de la firma.

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 25-07-2022 13:17:45
Nº expediente administrativo:	2021-074685 Código Seguro de Verificación (CSV): 1AAF697175CC9CA967B8066BDD4AA434 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/1AAF697175CC9CA967B8066BDD4AA434	
Fecha de sellado electrónico:	25-07-2022 13:19:39	- 2/2 -